



MENDOZA, 01 JUL 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 18055/2019, en las que la Dirección de Ingreso solicitó autorización para otorgar DIECIOCHO (18) becas con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 253/2019-FI se autorizó la convocatoria para las mencionadas becas.

Que, según informe de Dirección General Administrativa (fs. 16), la señorita Agustina FERNANDEZ ARRARÁS, por Resolución N° 116/2019-CD fue designada como Ayudante de Segunda en la asignatura "Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual" hasta el 31 de diciembre del año 2019, por lo que no corresponde que acceda a la citada beca, asignando en su lugar a la estudiante que ocupó el puesto décimo noveno en el orden de mérito, Srta. Celeste Romina CERVAN, para cumplir funciones en el Curso de Nivelación – Ingreso 2020.

Que a fs. 14 la Comisión Asesora estableció el Orden de Mérito.

Lo establecido en la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del estatuto Universitario.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora, designada por Resolución N° 253/2019-FI encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las becas con Plan de Actividades, entre estudiantes de la Facultad, para cumplir funciones en la inscripción 2020 del Curso de Nivelación y el siguiente Orden de Mérito:

- 01.- MANCHÓN GAYÁ, Julia
- 02.- RUIZ, Ana Valeria
- 03.- VIDELA, Rodrigo Alejandro
- 04.- CECCO GONZÁLEZ, Luciana
- 05.- GINESTAR, María Florencia
- 06.- ANDERSON NAVIO, Lautaro Ignacio
- 07.- PERESIN, Sol Yamila
- 08.- MAUREIRA, Carolina
- 09.- CHOQUE, Juan Carlos
- 10.- LUSCHINI, Rodrigo Fabian
- 11.- FERNANDEZ ARRARÁS, Agustina
- 12.- SAMPAOLESI, Matías Agustín
- 13.- GUTIERREZ OCHOA, Matías
- 14.- ARIAS, María Lucía
- 15.- JORGE, Rocío del Cielo
- 16.- IGLESIAS, Rocío Micaela
- 17.- MONSALVE GELMAN, Julia Macarena
- 18.- POTICHKIN, Mariana Karen
- 19.- CERVAN, Celeste Romina
- 20.- TOCONAS, Juan Eduardo
- 21.- ROSASPINA, Julieta Agustina
- 22.- SARA, Iris
- 23.- CONDORI, Alexis Jesús

Instituto
VICEDECANA A/C. DECANATO

Boca
ARIA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA

Carreales
NANCY GONZALEZ
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Resol. – FI N° **331 / 19**



- 24.- ALONSO MARTIN, Antonio Leonardo
- 25.- CAMPOS, Ariel Enrique
- 26.- VALENTI, Carolina Edith
- 27.- LEZCANO, Agustín

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a los alumnos que se mencionan a continuación, DIECIOCHO (18) becas con Plan de Actividades, para cumplir funciones en la inscripción para el año 2020 del Curso de Nivelación, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) horas de dedicación y CUATRO (4) de capacitación y una asignación estímulo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) a cada uno (pago único), a partir del 22 de julio al 02 de agosto del año 2019, según el siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| 01) MANCHÓN GAYÁ, Julia | DNI: 37.778.466 |
| 02) RUIZ, Ana Valeria | DNI: 36.964.011 |
| 03) VIDELA, Rodrigo Alejandro | DNI: 36.766.747 |
| 04) CECCO GONZÁLEZ, Luciana | DNI: 38.580.450 |
| 05) GINESTAR, María Florencia | DNI: 38.475.900 |
| 06) ANDERSON NAVIO, Lautaro Ignacio | DNI: 38.207.598 |
| 07) PERESIN, Sol Yamila | DNI: 39.238.644 |
| 08) MAUREIRA, Carolina | DNI: 38.474.788 |
| 09) CHOQUE, Juan Carlos | DNI: 33.165.283 |
| 10) LUSCHINI, Rodrigo Fabian | DNI: 38.756.631 |
| 11) SAMPAOLESI, Matías Agustín | DNI: 39.082.337 |
| 12) GUTIERREZ OCHOA, Matías | DNI: 38.579.211 |
| 13) ARIAS, María Lucía | DNI: 40.465.802 |
| 14) JORGE, Rocío del Cielo | DNI: 39.237.658 |
| 15) IGLESIAS, Rocío Micaela | DNI: 39.087.141 |
| 16) MONSALVE GELMAN, Julia Macarena | DNI: 39.380.900 |
| 17) POTICHKIN, Mariana Karen | DNI: 38.580.451 |
| 18) CERVAN, Celeste Romina | DNI: 36.513.870 |

ARTÍCULO 3º.- Delegar a Dirección General Económico Financiera la administración de los fondos para realizar el pago de las becas autorizadas por el Artículo 2º de la presente Resolución, previa constancia de las coberturas del seguro extendida por Dirección de Administración de Seguros del Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con partidas remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **331 / 19**



LIC. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

ING. PATRICIA SUSANA INFANTE
VICEDECANA A/C. DECANATO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA